



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

“PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE PLAZAS DE GARAJE EN EL APARCAMIENTO MUNICIPAL SITUADO ENTRE LAS CALLES ARROYO Y JUAN ALCALDE DE LOS VILLARES (JAÉN)

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego es la enajenación de las plazas de garaje de propiedad municipal, en el Aparcamiento en construcción situado entre las calles Arroyo y Juan Alcalde cuyas características y plano se adjuntan en documento Anexo.

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Don Francisco Javier Palacios Martínez y las obras se ejecutarán conforme al mismo.

SEGUNDA.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se justifica como forma de adjudicación del presente Pliego el procedimiento abierto y tramitación ordinaria. El único criterio de adjudicación será el orden de solicitud de las plazas de aparcamiento y, por tanto, el número de Registro de Entrada en el Ayuntamiento.

TERCERA.- TIPO DE LICITACIÓN

El precio de estas plazas de aparcamiento variará en función de su extensión superficial, según documento anexo a este Pliego.

En dicha cantidad está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A. 18%), que corresponda, que será siempre por cuenta del adjudicatario.

Se aplicará una bonificación del 30% en el precio final (incluido el I.V.A.) para las plazas destinadas a discapacitados, una vez acreditada una discapacidad superior al 33%.

CUARTA.- PAGO

El pago de las plazas se realizará de la siguiente forma:

En el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, se abonará la cantidad de 3000 euros, previa formalización del contrato administrativo de compra venta, el cual constituirá título suficiente para acceder a cualquier Registro

La cantidad restante se abonará a la firma de la Escritura Pública que deberá efectuarse en el plazo máximo de un año desde la firma del contrato de compraventa.

Estas cantidades se abonarán en el nº de Cuenta establecido a tal efecto por el Ayuntamiento.

QUINTA.- FINALIDAD

La finalidad de la construcción de este aparcamiento es promover la movilidad sostenible urbana y reforzar los modos de transporte menos contaminantes.

SEXTA.- PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LICITACIONES

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Durante el plazo de presentación de proposiciones, los interesados podrán examinar en las oficinas municipales el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, así como el resto de documentación del expediente de contratación, pudiendo solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes.

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este Pliego.

Forma de presentación de las proposiciones: Los licitadores presentarán un sobre cerrado y firmado por ellos mismos o la persona que los represente. En el sobre figurará externamente el nombre del licitador, domicilio y número de teléfono a efectos de comunicaciones.

El licitador únicamente deberá presentar debidamente cumplimentado el siguiente **MODELO DE LICITACIÓN** que se inserta a continuación, debidamente firmado y fechado:

“ Don , en nombre propio o en representación de , con domicilio a efecto de notificaciones en (.....) , calle , y con D.N.I. número

En plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, solicito participar en el procedimiento convocado por esa Entidad para la enajenación de plazas de garaje en el Aparcamiento Municipal situado entre las calles Arroyo y Juan alcalde de Los Villares, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado a tal fin.

Y a los efectos hago constar que:

Acepto incondicionalmente todas y cada una de las cláusulas del pliego de condiciones, y solicito la parcela siguiente:

Plaza número precio.....

A día de de

Fdo: D.”

Las proposiciones se harán individualmente por cada plaza de aparcamiento conforme al modelo establecido.

Las plazas de aparcamiento destinadas a discapacitados estarán reservadas a la acreditación de dicha condición.

El único criterio de adjudicación será el orden de solicitud de plaza y, por tanto, el número de Registro de Entrada en el Ayuntamiento.

Recepción de la documentación: el funcionario responsable del Registro General del Ayuntamiento de Los Villares, expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas y el número de orden de solicitud de cada una de ellas.

SEPTIMA- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA Y FORMALIZACIÓN

El órgano de contratación resolverá sobre la validez del acto de licitación, y si esta fuera declarada válida se llevará a efecto la adjudicación definitiva, notificando y emplazando a los adjudicatarios para la formalización del contrato el día y hora que al efecto se indique.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

El contrato administrativo será elevado a Escritura pública e inscritas las plazas de aparcamiento en el Registro de la Propiedad, siendo a costa del adjudicatario todos los gastos derivados de su otorgamiento.

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene carácter privado y se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás Normas de Derecho administrativo.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por las Normas de Derecho Privado.

NOVENA.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y Ley 34/2010, de Modificación de la Ley 30/2007, de Contratos del sector Público.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe de la Secretaría Municipal en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso Contencioso – Administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Los Villares, a 20 de enero de 2011.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAÉN).

ANEXO

NUM. PLAZA	METROS	PRECIO M2	TOTAL SIN/IVA	IVA (18%)	TOTALES	APLICANDO BONIFICACIÓN 30% MINUS.
Plaza 27	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 28	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 29	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 30	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 31	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 32	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 33	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 34	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 35	10,99	1277,11 €	14.035,44 €	2.526,38 €	16.561,82 €	-
Plaza 36	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 37	9,92	1277,11 €	12.668,93 €	2.280,41 €	14.949,34 €	-
Plaza 38	10,69	1277,11 €	13.652,31 €	2.457,42 €	16.109,73 €	-
Plaza 39	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 40	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 41	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 42		1277,11 €				15.032.23 €
Disc.	14,25		18.198,82 €	3.275,79 €	21.474,61 €	
Plaza 43	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 44	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 45	10,78	1277,11 €	13.767,25 €	2.478,11 €	16.245,36 €	-
Plaza 46	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 47	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 48	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 49	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 50	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 51	10,78	1277,11 €	13.767,25 €	2.478,11 €	16.245,36 €	-
Plaza 52	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 53	10,78	1277,11 €	13.767,25 €	2.478,11 €	16.245,36 €	-
Plaza 54	11,07	1277,11 €	14.137,61 €	2.544,77 €	16.682,38 €	-
Plaza 60	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 61	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 62	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 63	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 64	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 65	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 66		1277,11 €				15.032.23 €
Disc.	14,25		18.198,82 €	3.275,79 €	21.474,61 €	
Plaza 67	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 68	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 69	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 70	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Plaza 71	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 72	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Moto 1	3,75	1277,11 €	4.789,16 €	862,05 €	5.651,21 €	-
Moto 2	3,75	1277,11 €	4.789,16 €	862,05 €	5.651,21 €	-
Moto 3	3,75	1277,11 €	4.789,16 €	862,05 €	5.651,21 €	-
Moto 4	3,75	1277,11 €	4.789,16 €	862,05 €	5.651,21 €	-

Se acuerda la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas por unanimidad de la Corporación.